



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

CONSEJO ACADEMICO

Comodoro Rivadavia, 7 de julio de 2003.

VISTO

La nota presentada por la Prof. Sonia Rosa MOREJON, obrante a fs. 22 del Expte. N° 2520/FHCS/STW/03, y;

CONSIDERANDO

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que se ha recibido la petición del docente, formando expediente al respecto;

Que la solicitud de licencia con goce de haberes se motiva en que la docente se encuentra en la última etapa de realización de sus estudios de posgrado en la Universidad Nacional del Comahue;

Que la solicitud la hace para la materia Didáctica General del área de formación pedagógica de los Profesorados de Historia, Geografía y Letras de la Sede Trelew;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 10 de junio ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°) Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Sonia Rosa MOREJON a partir del 21 de Mayo y hasta el 30 de Julio de 2003 en el cargo de Adjunta Semi Exclusiva para la materia Didáctica General del área de formación pedagógica de los Profesorados de Historia, Geografía y Letras de la Sede Trelew.

Artículo 2°) Incorpórese la presente al Expte. N° 2520/FHCS/STW/03.

Artículo 3°) Requerir a la Profesora Sonia Rosa Morejón un plan de trabajo que garantice el funcionamiento en la cátedra mencionada en el art. 1ero., contando con su supervisión mensual, dada su presencia en la zona.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION CAFHCS N° 251/03

JEG


Lic. LAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.